



DECRETO N° 2192 /

TEMUCO, 13 JUL 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.985 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2018

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspassa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial fecha 16.01.2018, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente

6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014; N° 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que, por acuerdo tomado en la sesión de fecha 10 de julio de 2018 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a las siguientes modificaciones y su distribución al Programa Presupuestario de Salud Municipal, según consta en el Ord. N° 227 del 11.07.18, que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.



DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2018, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION

22 02 002 000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	M\$	11.000
		M\$	11.000

AUMENTO

22 10 002 000	Primas y gastos de seguros	M\$	6.000
22 10 004 000	Gastos bancarios	M\$	5.000
		M\$	11.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


CME/CVF/MSR.
c.c. Administración Municipal
Dirección de Control
Depto. Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal

Temuco

ORD. : N° 227

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

Temuco, 11 de julio de 2018

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 10 de julio de 2018, se aprobó autorizar la siguiente Modificación Presupuestaria, Área Salud:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 / 2018			
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS			M\$
A.	DISMINUCION		0
		NO HAY	
B.	AUMENTO		0
	M\$		
		NO HAY	
IMPUTACION	C.COSTO	NOMBRE CUENTA	VALOR
EN PRESUPUESTO DE GASTOS			M\$
C.	DISMINUCION		11.000
	M\$		
22.02.002	31.00	Vestuario, accesorios y prendas diversas.	11.000
D.	AUMENTO		11.000
	M\$		
22.10.002	31.00	Primas y Gastos de Seguros	6.000
22.10.004	31.00	Gastos Bancarios	5.000

Saluda Atte.,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


DAT/jrb

Distribución:

- La indicada
- Depto. Contabilidad
- Concejo Municipal

IDOC: 1548624

DEPARTAMENTO DE SALUD

Esta solicitud pretende proveer los recursos necesario para contratación de Seguro para vehículos e inmuebles de Salud. Se utilizan para estos efectos una disminución del presupuesto de gastos de esta unidad en la cuenta de prendas diversas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 / 2018

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

A.	DISMINUCION		0
		NO HAY	
B.	AUMENTO	M\$	0
		NO HAY	
IMPUTACION	C.COSTO	NOMBRE CUENTA	

EN PRESUPUESTO DE GASTOS

C.	DISMINUCION	M	11.000
22.02.002	31.00	Vestuario, accesorios y prendas diversas.	
D.	AUMENTO	M\$	11.000
22.10.002	31.00	Primas y Gastos de Seguros	
22.10.004	31.00	Gastos Bancarios	

Modificacion presupuestaria / Gastos

C.	DISMINUCION		M\$
22.02.002	31.00	Vestuario, accesorios y prendas diversas.	11.000
D.	AUMENTO		M\$
22.10.002	31.00	Primas y gastos de Seguros	6.000
22.10.004	31.00	Gastos Bancarios	5.000

PROGRAMACION CAJA

MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
				6.000					
				5.000					